CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-CUC-CTPI-014-2026

QUE TIENE POR OBJETO: ***""922110-0186 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE ARTESANIAS Y JOYERÍA A MONTO AGOTABLE REQUERIDOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA. .***

La Subdirectora (E) del Centro de Teleinformática Y Producción Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No MC-CUC-CTPI-014-2026, teniendo en cuenta que se presentaron DOS (02) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015. la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así:

"teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las mipymes:

	PROVEEDOR	*MENSAJE- HORA Y FECHA*
1	*SILVIA MARIA PAZ MELLIZO*	*30/06/2026 07:42 AM*
2	*JOSE OSCAR MUÑOZ AGREDO*	*30/06/2026 10:49 PM*

Y realizada la evaluación de dichas solicitudes, se evidencia que las dos solicitudes municipales cumplen con los requisito solicitados en el estudio previo y normatividad vigente, Por lo anterior y teniendo en cuenta que la mayoría de solicitudes fueron a Mipymes municipales , se limita el proceso ***MIPYMES MUNICIPALES (tal y como se evidencia en la evaluación que se aporta),*** *por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza".*

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

Atentamente,



Firmado digitalmente por MOSQUERA ERAZO DANIELA

DANIELA MOSQUERA ERAZO

SUBDIRECTORA (E)

CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL – SENA, CAUCA

Proyectó componente Jurídico: Lina Bermúdez – Abogada Contratista CA